



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 28 JUL. 2008

RES. H. N° 855-08

Expte. N° 4.530/08

VISTO:

La presentación efectuada por la Prof. Adriana Baez, mediante la cual propone el dictado del curso de Posgrado **LECCIONES DE HISTORIA MEDIEVAL II: LA ALIMENTACIÓN. LOS VIAJES MARÍTIMOS** a cargo del Dr. José Miguel López Villalba; y

CONSIDERANDO:

Que el curso se realizará durante el mes de julio del corriente año y que el mismo resulta de interés para graduados de la carrera de Historia y otras disciplinas de Humanidades y Ciencias Sociales;

Que la propuesta cuenta con el aval de la Escuela de Historia y del Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que en la propuesta del curso está exenta de cobro de arancel teniendo en cuenta que el Prof. López Villalba no percibirá honorarios ni viáticos;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja aprobar el dictado del curso de posgrado, aprueba el programa y coordinador del citado curso;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad-referendum del Consejo Directivo)**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la implementación del curso de Posgrado **"LECCIONES DE HISTORIA MEDIEVAL II: LA ALIMENTACIÓN. LOS VIAJES MARÍTIMOS** a cargo del Dr. José Miguel López Villalba, y que se desarrollará dentro de los siguientes lineamientos:

- 1) **TIPO DE CURSO:** posgrado.
- 2) **OBJETIVOS Y CONTENIDOS:** de acuerdo a la presentación del docente responsable.
- 3) **INICIACIÓN Y DURACIÓN DEL CURSO DE POSGRADO:** 31 de julio y 01 de agosto de 2008
- 4) **CANTIDAD DE HORAS:** 30 (treinta)





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

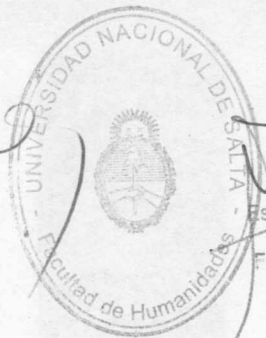
RES. H N° 855-08

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. Adriana Baez Coordinadora y responsable Académica del curso de posgrado a que se hace referencia en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE a los interesados, Dpto. Posgrado, Dirección de Posgrado, Dpto. Recursos Propios, Boletín Oficial, y Escuela de Historia.

smms/JAE

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.